



DECRETO N° 89/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 26 de abril de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 2504/2022 de llamado a Concurso de Precios N° 08/2022 para la compra de equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios; y

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad; y

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: CESAR L. QUINTEROS y el Asesor Legal: JULIO C. MARANI y el Secretario de Obras y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. LOURDES BENITEZ; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que establece Escalafón Salarial Municipal y Decreto N° 288/2020 DE y la Ordenanza N° 27/2020; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 08/2022 para la compra de equipos informáticos; conforme lo detallado en la planilla de que forma parte del presente como Anexo I; por un presupuesto de Pesos QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00) debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.-

ARTICULO 2º.- Aprobar los formularios de Solicitud de Cotización N° 08/2022 que forma parte del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.03.06.-

ARTICULO 4º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador CESAR LUIS QUINTEROS, el Asesor Legal de la JULIO CESAR MARANI y la encargada de Área Compras de la Municipalidad Cra. LOURDES BENITEZ

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 08/2022

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto Paraná, Entre Ríos. -

DIA: 02

MES: MAYO/2022

HORA: 10:00 Hs.-

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

<u>Renglón</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Unidad</u>	<u>Características</u>	<u>Precio Unitario</u>	<u>Precio Total</u>
1	1	Notebook	• Procesador I3 • 4GB • 240GB • 15,6" • WIN 10 PRO • 64 Bites		
2	2	PC	• Procesador I3 – 3.6 GHZ – 6 MB • Mother H510M-E prime - DDR4 – 8 GB • SSD 240 GB • Gabinete con teclado y mouse • Windows 10 pro - 64 Bites • Monitor led 19,5"		
3	1	Impresora	• Monocromática • Impresión doble faz automática • Tecnología de impresión: láser. • Pantalla • Con bluetooth y entrada USB.		
4	1	Impresora Multifunción	• Monocromática. • Impresión doble faz automática. • Impresión Laser		

			• Con conexión bluetooth y entrada USB.		
--	--	--	---	--	--

Los precios cotizados incluyen flete deben ser terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra: localidad de Aldea María Luisa.-

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 2 de Mayo a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: en el plazo de 10 días.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y remito Conformado, previa constatación de su correcto funcionamiento.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

Nota: *El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado. Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo contaduría@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 02/05/2022 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal)*